



## SCJN confirma que convenio de extinción de Fideicomiso Río Sonora queda sin efecto; se abre camino para la remediación ambiental

- **“Se violó el derecho a la participación”, señalan ministros por unanimidad. Disponen reunión pública de información.**
- **Las autoridades deberán escuchar a las afectadas y emitir nuevas recomendaciones sobre la remediación ambiental.**

Ciudad de México, 30 de marzo de 2020.- La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo público [el engrose de la sentencia del asunto 640/2019](#) relativo a la extinción del Fideicomiso Río Sonora y la conclusión del programa de remediación ambiental. Gracias al documento se puede confirmar que el máximo tribunal **dejó sin efecto el convenio de extinción del Fideicomiso**, mecanismo que, para las comunidades afectadas por [el derrame tóxico de Grupo México en 2014](#), se cerró unilateralmente sin haber cumplido con el proceso de remediación y reparación de los daños. La SCJN determinó que, mientras no se implemente un proceso de participación de las representantes de los [Comités de Cuenca Río Sonora](#), firmantes del amparo, y estas no queden conformes con la remediación, el Fideicomiso no puede cerrarse.

En la sentencia, la SCJN reconoce que las autoridades ambientales y la empresa Buenavista del Cobre (Grupo México), como firmantes del Convenio que dio paso al Fideicomiso, debieron consultar y dar participación a la parte quejosa --en este caso, personas afectadas firmantes del amparo, representantes de los Comités de Cuenca Río Sonora-- antes de la creación de este mecanismo y de la aprobación de los programas de remediación. Además, **las afectadas debieron ser consultadas antes de dar por cumplidas las medidas correctivas, y previamente a concluir que el Fideicomiso cumplió su cometido y decidir su extinción**. El no haberlo hecho, “viola el derecho de los demandantes a participar de manera informada en aquellos asuntos que pudieran afectar su derecho al medio ambiente sano”, se lee en la sentencia.

La Corte dispuso **la realización de una reunión pública de información**, en la cual, entre otras cosas, debe explicarse a las afectadas las medidas de remediación realizadas en su momento por el Fideicomiso, y darles oportunidad de manifestar su conformidad o inconformidad, así como la posibilidad de proponer otras medidas, y desahogar y valorar pruebas. En dicha reunión las autoridades también deberán explicar cómo fue que se cercioraron de que los fines del Fideicomiso se cumplieron y dar oportunidad a las afectadas de manifestarse al respecto. Una vez hecho esto, “y



habiendo escuchado también a las empresas responsables del derrame, las autoridades competentes deberán emitir una nueva determinación respecto del cumplimiento de las medidas correctivas”, señala la SCJN.

Elba Nidia Aguirre, representante de los Comités de Cuenca Río Sonora y firmante del amparo, está contenta por la sentencia de la SCJN, pero añade: “Ya no queremos promesas. Exigimos resultados. **Queremos que nos demuestren qué medidas se tomaron** para la remediación integral del río y el medio ambiente. Que nos demuestren que el territorio está seguro para todos los habitantes del Río Sonora; que nos expliquen de qué manera se hicieron las pruebas y quién las hizo, para que vivamos tranquilos. Además de todo esto, hay mucha incertidumbre, y esta incertidumbre también está enfermando a las personas del Río Sonora”.

La sentencia no detalla tiempos y formas para llevar adelante este proceso. Al respecto, Fernanda Hopenhaym, codirectora ejecutiva de PODER, señala que “esperamos que se garantice la participación con plazos adecuados y apegada a los estándares más altos, es decir, que sea libre, activa, significativa y con acceso a toda la información pertinente de forma culturalmente adecuada. **Las autoridades deberán realmente tomar en cuenta las necesidades de las comunidades e implementar todos los pasos necesarios en aras de la protección del medio ambiente y la salud**, respetando la participación efectiva de las mismas. Esta es una oportunidad única para traer la tan ansiada justicia al Río Sonora”.